



AVISO NÚM. 05
(20 de febrero de 2024)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del diecinueve (19) de febrero de 2024 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2024-00015-00**, se ADMITE demanda POPULAR instaurada por el señor *ÁNGEL DANIEL BURGOS Y JUAN PABLO BETANCOURT BARRERA* en contra la *NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LOS MUNICIPIOS DE TRINIDAD Y SAN LUIS DE PALENQUE*, en la que se pretende se amparen los derechos colectivos de los campesinos a la mejora de la infraestructura rural, la construcción de obras de infraestructura física, los medios de comercialización para productos, la infraestructura pública vial o de transporte terrestre en condiciones de seguridad, el patrimonio público y la moralidad administrativa.

LINK DE ACCESO:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=85001233300020240015008500123

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2024-00015-00**, por medio del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

“Firma electrónica”
GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:
Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc384257c9b4cba95b1b131d602c13e1aec03c5cd455c99affe4e69113d810a**

Documento generado en 20/02/2024 07:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>